



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE MALACATOS**

CONSIDERANDO

Que, el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece el trámite que deberán seguir los Gobiernos Autónomos Descentralizados para la expedición de Acuerdos y Resoluciones, que tengan carácter especial o específico;

Que, en sesión de junta del día seis del de junio del año dos mil veintitrés en primer debate se conoció y trato el Orgánico Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Malacatos.

Que, en sesión de junta del día trece de junio del año dos mil veintitrés se aprobó en segundo y definitivo debate el Orgánico Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Malacatos.

En uso de sus atribuciones contenida en el COOTAD, en su Art, 67 literal a), resuelve:

**EXPEDIR LA REFORMA AL ORGÁNICO FUNCIONAL DEL GAD
PARROQUIAL DE MALACATOS.**

ARTÍCULO 1.- El Art. 37 agréguese lo siguiente en la disposición general el literal d:

Art. 48.- literal d) La camioneta deberá permanecer en el lugar de estacionamiento durante las horas no laborable; y

ARTÍCULO 2. Agréguese el artículo 48 los literales k y p

- k. Cumplir con el horario establecido conforme lo establecido en le ley
- p. La retroexcavadora deberá permanecer en el lugar de estacionamiento durante las horas no laborable.

ARTÍCULO 3. Agréguese el artículo 49 los literales h y n

- h. Cumplir con el horario establecido conforme lo establecido en le ley
- n. La retroexcavadora deberá permanecer en el lugar de estacionamiento durante las horas no laborable.



GAD PARROQUIAL MALACATOS



Dado en la sala de sesiones del GAD Parroquial de Malacatos a los treinta del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

Sr. Willan Abrahan Chamba Rodríguez
PRESIDENTE DEL GADP DE MALACATOS

Lcda. Inés Alexandra Ruales Añasco
VICEPRESIDENTA DEL GADP DE MALACATOS

Sr. Jorge Eduardo Burneo Iniguez
VOCAL GADP DE MALACATOS

Lcdo. Guillermo Santiago Carrion Galvan
VOCAL DEL GADP DE MALACATOS

Lcda. Diana Cecibel Abendaño Betancourt
VOCAL GADP DE MALACATOS

En calidad de secretario del Gobierno Parroquial de Malacatos, certifico que la presente resolución fue discutida y aprobada en la sesión ordinaria del Gobierno Parroquial, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

Malacatos, 30 de abril de 2024



Abg. Oscar Abran Jiménez Guaman
SECRETARIO DEL GAD PARROQUIAL DE MALACATOS
gadpmalacatos@gmail.com

072 673035 / 072 673200

www.gadmalacatos.gob.ec

Alejandro Bravo y Miguel Riofrío